



CONVOCATORIA AL PROGRAMA DE MOVILIDAD ACADEMICA PARA ESTUDIANTES EXTRANJEROS 2020-I

(Reglamento de Movilidad Académica de Estudiantes
Resolución de Consejo Directivo N°402-2018-CD-UPAO)

1. Movilidad de Alumnos de Llegada:

De conformidad con el Art.3° del Reglamento de Movilidad Nacional y Extranjera de Estudiantes:
"Estudiante de Llegada: Estudiante de Pregrado o Posgrado que visita a la UPAO por uno o dos periodos académicos, desde una institución de nivel universitario nacional o extranjera con la cual la UPAO tiene un convenio de cooperación de movilidad académica vigente "

Requisitos del alumno extranjero o nacional que quiera participar del Programa de Movilidad:

Deberá de cumplir con estos requisitos para considerarse apto para la postulación de una vacante.

- La autorización de la Institución Universitaria de origen del estudiante, la que debe ser remitida por conducto oficial a la Oficina de Relaciones Exteriores de la Upao.
- Una carta de presentación del estudiante, firmada por el responsable académico de la Institución Universitaria o Centro de Educación Superior de Origen.
- La relación de los cursos de nivel universitario cursados en la Institución de Origen, con la indicación de las calificaciones correspondientes.
- El plan de estudios del estudiante en la Institución universitaria de origen.
- Relación de cursos que desea llevar en la UPAO.
- Dos fotografías tamaño carné, y
- La documentación que acredite conocimiento adecuado de idioma español, si su lengua materna fuera otra.

Deben adjuntarse los documentos acompañados de una traducción al español, cuando corresponda

La expedición de Visa de estudios es un trámite personal que deberá realizar el alumno con la carta de aceptación de la Upao, quedando siempre en facultad de la Embajada otorgarle o no la Visa, cuando se trate de países que no pertenezcan a la Alianza del pacífico.

Cronograma

Actividad	2020 Semestre I
Inicio de la convocatoria (Arts.9° y 12°)	Lunes 22 de julio 2019
Recepción de expedientes	Desde el 19 de agosto de 2019 hasta el 31 de octubre 2019.
Evaluación de expedientes (Art. 11°)	Del 26 de agosto al 7 de noviembre de 2019. (Se va evaluando como vamos recibiendo los expedientes.)
Subsanación de observaciones Emisión de carta de aceptación	Del 8 al 15 de noviembre de 2019 (plazos máximos) Hasta el 22 de noviembre de 2019 (conforme a la presentación del expediente)
Publicación de resultados de estudiantes seleccionados en la web	Hasta el 25 de noviembre de 2019. (este listado se notifica a las Facultades respectivas)
Remisión de Listado de alumnos y expedientes a las Facultades, para elevar al Despacho Rectoral	26 de noviembre de 2019
Expedición de Resolución Rectoral	Del 2 al 13 de diciembre de 2019
Reunión con alumnos seleccionados	Marzo de 2020.

Consultas en:

OFICINA DE RELACIONES EXTERIORES - Pabellón "C" 1er. Piso

Teléfono 604444 anexo 2132 - 2129 – 2130

Correos electrónicos: relaciones_exteriores@upao.edu.pe ó izunigaa1@upao.edu.pe

mpoloc1@upao.edu.pe

jvenerosu@upao.edu.pe

En Facebook: Relaciones Exteriores UPAO

<https://www.facebook.com/RelacionesExterioresUpao/?ref=hl>